



MINISTERIO DEL INTERIOR  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Expte. Nro. 2017-4-1-0012721

Montevideo, 09 OCT 2017

**VISTO:** La renuncia al contrato en el régimen de becarios presentada por la ciudadana María Cristina LACABANNA ALANIS, perteneciente al Ministerio del Interior -Secretaría-.-----

**RESULTANDO:** I) que atento a lo informado por el Departamento de Gestión Documental y Control de Asistencias y luego de usufructuado las licencias correspondientes, la misma se encuentra en condiciones de ser desvinculada con fecha 25 de abril de 2017.-----

II) que nada obsta para acceder a la solicitud formulada.-----

**ATENTO:** a lo expuesto.-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**RESUELVE:**-----

**1o.-ACEPTASE** la renuncia al contrato en el régimen de becarios con fecha 25 de abril de 2017 de la ciudadana María Cristina LACABANNA ALANIS C.I.No.3.618.332-1, perteneciente al Ministerio del Interior -Secretaría-.-----

**2o.-TOME** nota la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano, notifíquese a la interesada y regístrese el movimiento presupuestal mencionado en el numeral 1ro. de la presente resolución en el Sistema de Gestión Humana -SGH-. Comuníquese al Departamento de Liquidación de Sueldos del Inciso 04. Oportunamente, archívese.-----

GAGDH/MR/ar

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020